



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00183/16

VALIDO HASTA:

27 de Julio de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo  Temporal De los productos o subproductos forestales  Maderables  No Maderables

Nombre o Razón Social: TAYLOR MUSICAL INSTRUMENTS DE MEXICO S DE RL DE CV

Reg. Fed. de Caus. : TMI000629HB1

Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA USADA Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 4421.90.99	Caoba, Swietenia macrophylla, Koa, Acacia koa, Sapelli, Entandrophragma cylindricum, Fresno, Fraxinus sp., Picea, Picea rubens, Maple, Acer sp., Okume, Aucoumea klaineana, Ebano, Diospyros sp., Ovangkol, Guibourtia ehie, Palo de rosa, Dalbergia sp., Pino, Pinus sp., Abeto, Abies sp., Cedro, Libocedrus decurrens, Oyamel, Abies sp., african ebony, Diospyros, Acacia, Acacia melanoxylon, Ebano, Diospyros celebica, Nogal, Juglans hindsii, Walnut, Juglans nigra, Cocobolo, Dalbergia retusa, Palo de rosa, Dalbergia nigra, Rosa de la india, Dalbergia latifolia, Maple duro, Acer saccharum, Maple del pacífico, Acer macrophyllum, Picea, Picea engelmanni, Cedro blanco, Cupressus lusitanica	Cantidad: 900000
---	----------------------------------	---	---------------------

Aduanas de Entrada: TECATE, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA

País de Origen: AUSTRALIA (COMUNIDAD DE), BELICE, BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), CANADA, CAMERUN (REPUBLICA DEL), CONGO (REPUBLICA DEL), COSTA RICA (REPUBLICA DE), ESPAÑA (REINO DE), FIDJI (REPUBLICA DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), GABONESA (REPUBLICA), GHANA (REPUBLICA DE), GUINEA ECUATORIAL (REPUBLICA DE), GUATEMALA (REPUBLICA DE), HONDURAS (REPUBLICA DE), INDIA (REPUBLICA DE), MADAGASCAR (REPUBLICA DE), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), NICARAGUA (REPUBLICA DE), PANAMA (REPUBLICA DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): TECATE, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

REQUISITOS FITOSANITARIOS:  
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)  
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: B1PVAugRJKbj6KHBfaM3LUcO4VQxy1WP6/oXZjjh1E/U+D+b4fGs7EwbSPhTSr2Tj1vS1BAGVMuQ  
mBLyWdhcFO6i8YDsMydohACcUb81rppsVaGCCWVbnNymJLwnWcZZRkDvROEJf/QfUjsLJyUdthNH  
m1SLHLJt8F/Rfunr6SM=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015